

Secretaría. Santiago de Cali, septiembre 8 de 2.022. A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso. Divisorio de venta de bien común
Demandante. Dolores Bolaños Aliononquirá
Demandado. Omar Cortes
Radicación. 760010403012-2013-00735-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1.264

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2.022).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia emitida por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de la ciudad, el Juzgado obrando de conformidad con el Art. 411 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

1º.-) Ordenar el secuestro preventivo del bien inmueble materia de este proceso, para lo cual se remitirá despacho comisorio a los Juzgados creados para tal fin para que se sirvan llevar a cabo la mentada diligencia sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 50-84/88 del Barrio Primero de Mayo de la ciudad de Santiago de Cali, el cual es denunciado como de propiedad de los intervinientes dentro del presente asunto, se le concede al comisionado la facultad de nombrar al secuestre.

2º.-) Respecto al avalúo este obra a folio 53 del cuaderno 11 una vez practicado el secuestro se fijará la fecha para el respectivo remate en la forma establecida para el proceso ejecutivo pero la base para hacer postura será el 100% del mismo.

NOTIFIQUESE:

El Juez.,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3266d60dd3b53c6f0ce2db6c17236682bfbf00ae87070eb108fc0bae5f840d27**

Documento generado en 09/09/2022 03:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>